

**SOLICITUD LEY N. 21.207 DE 2020
PATENTES COMERCIALES E INDUSTRIALES MIPYMES**

FECHA:

(Marque con una X su opción)

	POSTERGACIÓN VENCIMIENTO
--	---------------------------------

	CONVENIO DE PAGO EN CUOTAS
--	-----------------------------------

(Datos a completar por el contribuyente)

SECCIÓN A: DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

ROL PATENTE	
--------------------	--

A1: DATOS DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
RUT	
CORREO ELECTRÓNICO	
FONO O CELULAR	

A2: INDIVIDUALIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO	
RUT	
DOMICILIO PARTICULAR	
COMUNA	
CORREO ELECTRÓNICO	
FONO O CELULAR	

SECCIÓN B: ELECCION DE BENEFICIO(solo una alternativa)

B1 POSTERGACIÓN DE VENCIMIENTO		
JULIO A DICIEMBRE 2020		31 DE OCTUBRE 2020

B2 PAGO EN CUOTAS							
2		3		4		5	6

DOCUMENTACION QUE ACOMPAÑAN

	FOTOCOPIA CÉDULA DE IDENTIDAD		ACREDITACIÓN MIPYMES SII
--	-------------------------------	--	--------------------------

NOTA

- 1- Este convenio es sólo para micro, Pequeñas y medianas empresas, según ley N°21.207
- 2- Acuerdo Concejo Municipal.
- 3- Deberá suscribir un convenio por cada Rol de Patente.
- 4- Toda la Documentación requerida debe presentarse en fotocopia simple.
- 5- Los contribuyentes que soliciten el convenio para el 2do. semestre de 2020 y el 1er semestre de 2021, deberán acreditar el pago del semestre anterior.
- 6- La solicitud del beneficio más la Documentación requerida podrá se ingresada a la unidad de patentes, o de manera de facilitar el acceso al trámite enviarla al correo electrónico

FIRMA CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

USO EXCLUSIVO MUNICIPALIDAD

DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE CON FECHA 20 DE ENERO FR 2020, EN TITULO VIII, ARTICULO SEXTO DE LA LEY N.21.207 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CERTIFICA QUE LA PATENTE SEÑALA EN LA SOLICITUD SE ENCUENTRA HABILITADA PARA PODER OPTAR AL BENEFICIO, Y SUSCRIBIR EL CONVENIO DE PAGO PARA MIPYMES.

FIRMA Y TIMBRE DEPTO. RENTAS Y PATENTES